

SECCIÓN 1º Nº 3454

LAS CONDES, 01 OCT 2022



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 3056 de fecha 31 agosto de 2022, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas, y sus posteriores modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4909 de fecha 14 diciembre 2021 que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2022;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 5063 de fecha 29 de diciembre de 2021 que pone en vigencia el programa Fondos para Inversiones en la Comunidad 2022;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4675 de fecha 25 de noviembre de 2021 que aprueba las Bases de Postulación a Fondos Concursables año 2022;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 628 de fecha 07 de marzo de 2022 que modifica el Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 4675 de fecha 25 de noviembre 2021;
- Proyecto presentado por **Club Deportivo Los Dominicos** denominado "**Basquetbol Deporte Inclusivo Paralímpico (Continuidad)**", que se adjunta;
- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha **6 de septiembre de 2022**;
- Certificado I.B.C. de fecha **agosto de 2022**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro de fecha **14 de septiembre de 2022**, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación;
- Acuerdo **136-B/2022** de la 1111º Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha **16 de junio de 2022**;
- Informe de Imputación **004743** de fecha **11 de julio de 2022** del Departamento de Finanzas;
- Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 3385 del 27 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE** una subvención al **Club Deportivo Los Dominicos**, Rol Único Tributario N° **65.039.469-0** por la suma de **\$3.100.000.- (Tres millones cien mil pesos)**.
- 2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **1/4/2022**.
- 3.- Los recursos que se otorgan en subvención deberán ser destinados al proyecto denominado "**Basquetbol Deporte Inclusivo Paralímpico (Continuidad)**" Considerando hasta un máximo del 30% al pago de honorarios. De acuerdo al proyecto presentado.
- 4.- La Organización Comunitaria beneficiaria deberá rendir cuenta fiel y documentada de los fondos entregados. Esta rendición será parcial y deberá ser presentada cada dos meses y el total antes del 30 de diciembre de 2022, en la Dirección de Control de la Municipalidad de Las Condes.
- 5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos del proyecto presentado. El **Club Deportivo Los Dominicos**, deberá arbitrar todas las medidas conducentes a facilitar las acciones de supervisión y evaluación del proyecto, a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DPTO. PROYECTOS DE INVERSIONES EN LA COMUNIDAD
MGC.JPM.MGT.JPT

6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en una cuota.

7.- **IMPÚTESE** el gasto:

SUBTÍTULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 999	Otras Transferencias Al Sector Privado
ASIGNACIÓN INTERNA	: 002037	Club Deportivo Los Dominicos
CONTRACUENTA	: 1210601004001045	
VALOR	: \$ 3100000	
PROGRAMAS	: \$ 3.100.000	Programas Recreacionales

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un "Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos".

9.- El presente Decreto será notificado al **Club Deportivo Los Dominicos**, Rol Único Tributario N° **65.039.469-0** por la Secretaría Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- La Secretaría Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

- DECOM
- Secretaría Municipal (con antecedentes)
- Contraloría Municipal (con antecedentes)
- Departamento de Finanzas (dos copias)
- Departamento de Proyectos de Inversiones en la Comunidad
- **Club Deportivo Los Dominicos**
- Oficina de Partes



c/a